

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1547/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

El aparente estado de desocupación del Galpón N° 2 del Puerto Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto Municipal es un lugar donde cada fin de semana asisten numerosa cantidad de turistas y personas de nuestro partido;

Que dicho Galpón es un lugar donde se podrían realizar diversas actividades con fines recreativos, y en la actualidad se encuentra sin aparente actividad;

Que es imperioso contar con más lugares de esparcimiento, en los fines de semana, sobre todo, debido a la creciente que afecta al Paseo Viva El Río;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SU ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

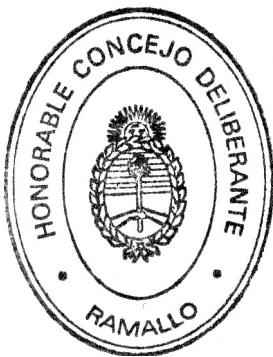
MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría que ----- corresponda informe a este Cuerpo quien es el Titular de la Concesión del Galpón N° 2 del Puerto Municipal de Ramallo.-----

SEGUNDO) Fecha de inicio de la concesión y de finalización.-----

TERCERO)Copia del Pliego de Bases y Condiciones.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE